



*Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de
Familia y de Violencia Familiar
San Pedro, Misiones
SECRETARIA 2*



San Pedro, Misiones, 04 de Diciembre de 2025.

OFICIO

Nº 136 / 2025

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y

CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a ud, por disposición de S.S Dra. Mariángel Koziarski, Juez de Primera Instancia del Juzgado con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la localidad de San Pedro, Misiones, 5º Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sampedrinos s/n; Secretaría Nº 2, a mi cargo, en los autos caratulados, “**EXPTE. Nº 85545/2025 - MIX LUJAN ITATI y TERRA LAUTARO GABRIEL en rep. de shm S/ Inscripción de Defunción**” que tramitan por ante este juzgado; donde he dispuesto dirigir el presente a fin disponer la inscripción de la defunción fetal de la niña de sexo femenino, quien naciera fallecida por causas desconocidas en el Hospital SAMIC de Eldorado, el día 17 de marzo de 2025 a las 00:35 horas, tras 31 semanas de gestación, según surge del certificado de defunción fetal suscripto por el Lic. Varela Lucas Maximiliano (M.P. Nº 137) (Para mayores recaudos se transcribe la parte pertinente que así lo ordena: San Pedro, Misiones, 12 de Noviembre de 2025. **AUTOS Y VISTOS** Para dictar sentencia en estos autos caratulados “**Expte. Nº 85545/2025 - MIX LUJAN ITATI y TERRA LAUTARO GABRIEL en rep. de shm S/ Inscripción de Defunción**” en trámite por ante la Secretaría Nº 2 de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de

San Pedro, Misiones; **RESULTANDO:** (...) **CONSIDERANDO:** (...) **FALLO:**
I. Hacer lugar a la acción promovida por los señores **MIX Luján Itatí, DNI 44.989.597** y **TERRA Lautaro Gabriel DNI 46.388.559**, y disponer la inscripción de la defunción fetal de su hija, de sexo femenino, quien naciera fallecida por causas desconocidas en el Hospital SAMIC de Eldorado, el día 17 de marzo de 2025 a las 00:35 horas, tras 31 semanas de gestación, según surge del certificado de defunción fetal suscripto por el Lic. Varela Lucas Maximiliano (M.P. N° 137) **II. Líbrese oficio** a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón de lo aquí resuelto, conforme lo dispuesto en los artículos 40 y 59 de la Ley Nacional N° 26.413. (...) JUEZ de Primera Instancia. Quinta Circunscripción Judicial de Misiones. San Pedro, Misiones..-----

Sin otro particular, me despido atentamente.

Digitally signed by MENDOZA Lucas Javier
Date: 2025.12.04 13:50:56 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

POSADAS, 16 de diciembre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 2
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
POSADAS - MISIONES**
S / D

Nota N° 2608 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 136/2025**, de fecha 04 de diciembre de 2025, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 85545/2025 MIX LUJAN ITATI Y TERRA LAUTARO GABRIEL EN REP. DE SHM S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN**". A tal efecto, le informamos que para proceder a labrar el acta de defunción correspondiente es necesario remitan a esta Dirección General copia certificada del certificado médico de defunción, atento al tiempo transcurrido y lo previsto por el artículo 60, 63, 80 y consecuentes de la Ley 26413 y Disposición Interna de este Registro N° 1660/2020.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana Cristina
Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.12.16
11:11:02 -03'00'

AAR

En la ciudad de Coahuila, capital de la Provincia de Coahuila, a los 24 de febrero de 2026, compareció el Dpto. Jurídico

y legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. N° 3920-2026-277280 de fecha 23 de febrero de 2026

en el tomo 88926/821 Doctrina Novay Romona 3/ Cambio de Nombre

de cuyo contenido doy fé en el archivo: libro n° 02 Folio 24 Año 16

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas